

En el Palmar de Troya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma del Palmar de Troya(Sevilla), siendo las doce y treinta minutos, debidamente convocados y notificados del orden del día de la convocatoria , bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Don Juan Carlos González García, se reúnen los Sres. Vocales Don David Bermúdez Ramírez y Doña Consuelo Sánchez Vega, asistidos por D^a Irene Morgado Santiago, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma , con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 27 de Julio de 2018.

2.-Aprobación, si procede de las licencias Urbanísticas que se detallan:

2.1 Edificación situada en Calle Corta nº 8, con referencia catastral 0656348TG5005N0001AV de esta localidad.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 27 de Julio de 2.018.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de Julio de 2.018, Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.-Licencias Urbanísticas.- -

“2.1.- Expte. nº 22/2017, a instancia de D. Miguel Cabezas Carmona concesión de licencia urbanística para la legalización de la edificación situada en Calle Corta nº8, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Expediente: 22/2017

Informe Jurídico

Procedimiento: Legalización de edificación

INFORME JURÍDICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12.2 y 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, en relación con el expediente incoado a solicitud de Miguel Cabezas Carmona, n.º de registro de entrada 2322, referente a la concesión de licencia urbanística para la legalización de la edificación situada en Calle Corta nº8, con referencia catastral 0656348TG5005N0001AV de esta localidad, el Secretario de la Corporación emite el siguiente:

INFORME

Código Seguro De Verificación:	xs+bIhlcvyjmTCGgUwFfTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/09/2018 13:00:04 03/09/2018 12:55:33	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xs+bIhlcvyjmTCGgUwFfTQ==			

PRIMERO. El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo ajustarse a las reglas en el mismo contenidas.

Por su parte el artículo 13.1.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece: "el procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas se iniciará mediante presentación de solicitud dirigida al Ayuntamiento acompañada de la documentación que permita conocer suficientemente su objeto. En particular:

a) La solicitud definirá los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo, vuelo y del subsuelo que se pretenden realizar. Identificándose en la misma tanto al promotor como a los técnicos intervinientes en el proyecto, y en su caso, a la dirección facultativa y al técnico coordinador de seguridad y salud. A estos efectos las solicitudes deben adjuntar un proyecto técnico suscrito por facultativo competente con el grado de detalle que establezca la legislación sectorial.

Para el otorgamiento de licencias que tengan por objeto la ejecución de obras de edificación será suficiente la presentación de proyecto básico pero no podrá iniciarse la ejecución de la obra sin la aportación previa de un proyecto de ejecución.

Cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes se acompañarán de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo.

b) Las solicitudes que tengan por objeto construcciones o instalaciones de nueva planta así como ampliaciones de las mismas, deben indicar su destino, que debe ser conforme a las características de la construcción o instalación."

SEGUNDA. La normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

-Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

CONSTA INFORME FAVORABLE a la concesión de la Licencia Urbanística solicitada, del Arquitecto Municipal, Doña Nuria Nova Terán fecha 9 de noviembre de 2017.

TERCERO. Desde el punto de vista jurídico, la tramitación del expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, habiéndose evacuado por los distintos Organismos con competencias en la materia los informes sectoriales preceptivos todos ellos en sentido favorable.

Documentación que acompaña:

1. Solicitud de la legalización de las obras.
2. Proyecto redactado el arquitecto Don Jesús María Borrego Rojas, documento con número 17/003609-002, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con fecha 27 de Octubre de 2017.
3. Certificación de legalización por la arquitecta Doña Nuria Novo Terán.
4. Abono y autoliquidación de la tasa.

Código Seguro De Verificación:	xs+bIhlcvyjmTCGgUwFfTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/09/2018 13:00:04	
Observaciones		Firmado	03/09/2018 12:55:33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xs+bIhlcvyjmTCGgUwFfTQ==		Página	

CUARTO. El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente de la E.L.A de El Palmar de Troya, de conformidad con el Decreto 60/2003, de 4 de marzo, por el que se crea la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, del término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla (BOP de Sevilla nº 106 de 10 de mayo de 2003), y el Convenio de Delegación de Competencias, encomienda de gestión de competencias, financiación y transferencia de patrimonio entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya, de 17 de octubre de 2005, en conexión con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a lo anteriormente expuesto, se informe **favorablemente** la concesión de la licencia, debiéndose proceder a conceder la legalización de las obras solicitada con sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y especiales que se indican en el informe de los servicios técnicos.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. La Secretaria-interventora. Fdo. Irene Morgado Santiago.

Segundo.- Notificar al interesado.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las doce y treinta y cinco minutos del día al principio expresado, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta que firma la Presidencia ante mí la Secretaria-Interventora. El Presidente. Juan Carlos González García. La Secretaria-Interventora. Irene Morgado Santiago.

Código Seguro De Verificación:	xs+bIhlcvyjmTCGgUwFfTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/09/2018 13:00:04	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	03/09/2018 12:55:33	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xs+bIhlcvyjmTCGgUwFfTQ==			